



**CONFEDERACIÓN
GENERAL DE
PROFESIONALES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Miembro Activo de C.L.A.P.U.
Confederación Latinoamericana
y del Caribe de Asociaciones de
Profesionales Universitarios

Adherida a U.M.P.L.
Unión Mundial de
Profesiones Liberales

Viamonte 1392
1° Of. 305
054 11 4513 6417

Website: www.noticiascgp.com

**Entidades Profesionales
Confederadas**

Asoc. Argentina de Ingenieros Químicos
Asoc. de Ent. Prof. Univ. de Entre Ríos
Asoc. de Grad. Ciencias de la Educación
Asoc. Person. Superior Empresas Energía
Colegio de Grad. en Antropología
Col. de Grad. en Cooperat. y Mutualismo
Confederación de Kinesiólogos de la RA
Confederación Farmacéutica Argentina
Confederación Médica de la RA
Confederación Odontológica de la RA
Confederación Unificada Bioquímica Arg.
Consejo Federal Ent. Médicas Colegiadas
Consejo Federal del Notariado Argentino
Fed. Arg. de Agrimensores
Fed. Arg. de Asoc. Prof. Servicio Social
Fed. Arg. de Colegios de Abogados
Fed. Arg. de Col. y Asoc. Fonoaudiólogos
Fed. Arg. de Grad. Ciencias Económicas
Fed. Arg. de Graduados en Nutrición
Fed. Arg. de la Ingeniería Agronómica
Fed. de Psicólogos de la R. Argentina
Fed. Arg. de Profesionales de la Biología
Fed. Arg. de Psicopedagogos
Fed. de Col. y Cons. Prof. de Misiones
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Córdoba
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Jujuy
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Buenos Aires
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Mendoza
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Salta
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Santa Fe
Fed. de Ent. Prof. Univ. de S. del Estero
Fed. de Ent. Prof. Univ. de Tucumán
Fed. de Obstétricas de la R. Argentina
Fed. de Prof. de la Pcia. de Corrientes
Fed. Arg. de la Ingeniería Especializada

Buenos Aires, 05 de diciembre de 2018.

**A los Poderes Públicos de la Provincia de San Juan
A la Federación de Profesionales Universitarios de San Juan
A la Confederación Farmacéutica Argentina
Al pueblo argentino y en especial al sanjuanino**

**La Confederación General de Profesionales respalda la Ley que protege la
salud de los sanjuaninos**

Los profesionales de todo el país felicitamos a los legisladores de la provincia de San Juan que sancionaron por unanimidad la Ley Provincial de Farmacia N°781 Q, impulsada por el Diputado Pablo García Nieto, con el apoyo del Gobernador Sergio Uñac.

La Confederación General de Profesionales considera fundamental para toda la Argentina el marco legal de un modelo sanitario para la protección de la salud de la población, que considere a la salud como un derecho humano básico y al medicamento como un bien social.

- Que favorezca la accesibilidad a los servicios de salud, entre ellos al servicio farmacéutico.
- Que promueva una articulación entre los profesionales en beneficio de la salud de la población.
- Que siempre privilegie el criterio sanitario por sobre el económico, impulsando el servicio farmacéutico orientado al uso racional de los medicamentos.

Es un gran avance, en el campo específico de las políticas sanitarias para el pueblo de San Juan y para el pueblo argentino.

**Ing. Agron. José H. Zambelli
Secretario General**

**Farm. Fabián E. García
Presidente**